

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 30

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 2 de mayo de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

-
- * [RESO-2025-796-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2025-830-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD TANDIL (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES).
 - * [RESO-2025-833-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
 - * [RESO-2025-836-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
 - * [RESO-2025-837-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
 - * [RESO-2025-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ORIGEN SEGURIDAD S.A.
 - * [RESO-2025-11-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-17-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2025-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * [RESO-2025-72-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
 - * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-796-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Abril de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - ZAPPONI, Romina Patricia.

VISTO el expediente EX-2025-10571345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Subteniente del Subescalafón General Romina Patricia ZAPPONI de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la agente ZAPPONI revista en el Comando de Patrullas (CP) Berisso, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada, se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Subteniente del Subescalafón General Romina Patricia ZAPPONI (DNI 31.899.622 - Clase 1985), Legajo N° 180.504, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón General Romina Patricia ZAPPONI (DNI 31.899.622 - Clase 1985), Legajo N° 180.504, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.24 21:08:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-830-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Abril de 2025

Referencia: Designación - ZUNINO, Santiago.

VISTO el expediente EX-2025-11760135-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Santiago ZUNINO en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 12 de marzo de 2025, del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nicolás Federico LANZAT, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil (Departamento Coordinación Delegaciones), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.334/22; y la designación, en su reemplazo, del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Santiago ZUNINO;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 578/14 -Anexo I c-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Oficial Subayudante ZUNINO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 12 de marzo de 2025, la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Nicolás Federico LANZAT (DNI 30.088.953 - Clase 1983), Legajo N° 427.533, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil (Departamento Coordinación Delegaciones), dispuesta mediante la Resolución N° 1.334/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Santiago ZUNINO (DNI 31.480.589 - Clase 1985), Legajo N° 427.537, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil (Departamento Coordinación Delegaciones), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.28 09:20:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-833-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Abril de 2025

Referencia: Designación - BERNARDINI, María Alejandra y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-05944901-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-06033489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16, N° 1.547/11 y N° 1.599/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-10941901-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.28 09:20:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-10941901-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 31 de Marzo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BERNARDINI, María Alejandra y otros/as.

ANEXO ÚNICO

JEFA SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA COSTA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Alejandra BERNARDINI (DNI 25.187.922 - Clase 1976), Legajo N° 171.581.

JEFE SECCIÓN DIBUJO DE ROSTRO (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA COSTA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Cirilo David RODRIGUEZ (DNI 28.135.002 - Clase 1980), Legajo N° 174.290.

JEFA SECCIÓN FOTOGRAFÍA FORENSE Y VIDEOFILMACIÓN (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PINAMAR - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Mariana Cecilia ROLDAN (DNI 26.671.431 - Clase 1978), Legajo N° 176.313.

JEFA SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PINAMAR - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yesica Soledad DIAZ (DNI 36.987.375 - Clase 1992), Legajo N° 188.897.

JEFA SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PINAMAR - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando María Victoria MARQUEZ (DNI 34.762.156 - Clase 1990), Legajo N° 196.566.

JEFA SECCIÓN PLANIMETRÍA PERICIAL (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PINAMAR - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subteniente del Subescalafón General Cintia Pamela GOPAR (DNI 31.959.788 - Clase 1985), Legajo N° 188.981.

JEFE SECCIÓN ACCIDENTOLOGÍA VIAL (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA COSTA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subteniente del Subescalafón General Blas Ezequiel MONTENEGRO (DNI 40.022.395 - Clase 1990), Legajo N° 181.497.

JEFE SECCIÓN ACCIDENTOLOGÍA VIAL (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA PINAMAR - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Sargento del Subescalafón General Lucas Javier PEGORARO (DNI 27.410.490 - Clase 1979), Legajo N° 477.132.

JEFE SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA COSTA - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Sargento del Subescalafón General Jonatan Emanuel CAMPANA (DNI 39.151.194 - Clase 1995), Legajo N° 474.083.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.03.31 11:37:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-836-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Abril de 2025

Referencia: Designación - BLUA, José Luis y otros.

VISTO los expedientes EX-2025-08130173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-06283572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-06302218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-40527984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-05668286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16, N° 1.198/20 y N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-10435071-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-10435169-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.28 09:29:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-10435071-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Marzo de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - BLUA, José Luis y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Luis BLUA (DNI 23.773.537 - Clase 1974), Legajo N° 21.742, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Trenque Lauquen, dispuesta mediante Resolución N° 1.359/22.

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando María Verónica GIMENEZ (DNI 22.559.911 - Clase 1971), Legajo N° 20.561, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea, dispuesta mediante Resolución N° 612/24.

Comisaria Mayor del Subescalafón Comando María de los Ángeles IRAZABAL (DNI 23.335.024 - Clase 1973), Legajo N° 21.887, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefa de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Bahía Blanca, dispuesta mediante Resolución N° 1.913/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Gabriel AGUIRRE (DNI 24.935.824 - Clase 1975), Legajo N° 22.137, a quien se le limita a partir del 21 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Comisaría Almirante Brown Seccional Primera -Adrogué-, dispuesta mediante Resolución N° 373/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Horacio ALCORTA (DNI 24.644.115 - Clase 1975), Legajo N° 22.796, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Adolfo Alsina (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Trenque Lauquen), dispuesta mediante Resolución N° 918/22.

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás Honorio PAULOS (DNI 31.078.630 - Clase 1984), Legajo N° 27.410, a quien se le limita a partir del 21 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas San Martín), dispuesta mediante Resolución N° 424/23.

Comisario del Subescalafón Comando René Leonel Ariel TOMASELLI (DNI 26.961.731 - Clase 1978), Legajo N° 24.452, a quien se le limita a partir del 10 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Trenque Lauquen, dispuesta mediante Resolución N° 1.359/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.27 09:39:25 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-10435169-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Marzo de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - BLUA, José Luis y otros.

ANEXO II

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS BAHÍA BLANCA

Comisario Mayor del Subescalafón Comando José Luis BLUA (DNI 23.773.537 - Clase 1974), Legajo N° 21.742.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS NECOCHEA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Horacio ALCORTA (DNI 24.644.115 - Clase 1975), Legajo N° 22.796.

JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS TRENQUE LAUQUEN

Comisario del Subescalafón Comando René Leonel Ariel TOMASELLI (DNI 26.961.731 - Clase 1978), Legajo N° 24.452.

SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS EZEIZA

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Gabriel AGUIRRE (DNI 24.935.824 - Clase 1975), Legajo N° 22.137.

SEGUNDO JEFE DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS QUILMES

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás Honorio PAULOS (DNI 31.078.630 - Clase 1984), Legajo N° 27.410.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.27 09:39:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-837-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Abril de 2025

Referencia: Designación - COSTA, Walter Alejandro y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-02978596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-04682769-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-06033810-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 16 de octubre de 2024, del Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Darío José FLORES, en el cargo de Jefe Sección Manchas Biológicas (División Química Legal - Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), en el que fuera designado mediante la Resolución N° 1.549/19;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.547/11, N° 199/16 y N° 1.599/22;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de octubre de 2024, la designación del Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Darío José FLORES (DNI 27.776.634 - Clase 1980), Legajo N° 410.168, en el cargo de Jefe Sección Manchas Biológicas (División Química Legal - Delegación Departamental de Policía Científica La Plata), dispuesta mediante la Resolución N° 1.549/19.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-10428619-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte

integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.04.28 09:29:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-10428619-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Marzo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - COSTA, Walter Alejandro y otros/as.

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CAÑUELAS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Alejandro COSTA (DNI 28.215.633 - Clase 1981), Legajo N° 164.722.

JEFE SECCIÓN PLANIMETRÍA PERICIAL (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CHASCOMÚS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Subcomisario del Subescalafón Comando Damián Osvaldo MANGANO (DNI 25.720.685 - Clase 1977), Legajo N° 168.947.

JEFE SECCIÓN ACCIDENTOLOGÍA VIAL (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CAÑUELAS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando David Emmanuel LARROSA (DNI 31.616.492 - Clase 1985), Legajo N° 172.441.

JEFA SECCIÓN LEVANTAMIENTO DE RASTROS (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CHASCOMÚS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Silvana Mariel VELAZQUEZ (DNI 30.410.865 - Clase 1983), Legajo N° 178.123.

JEFA SECCIÓN BALÍSTICA FORENSE (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CHASCOMÚS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Joana Macarena DE OAR (DNI 38.549.713 - Clase 1995), Legajo N° 188.886.

JEFA SECCIÓN FOTOGRAFÍA FORENSE Y VIDEOFILMACIÓN (SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA CHASCOMÚS - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA DOLORES)

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Florencia EQUIZA MARTINEZ (DNI 33.319.539 - Clase 1987), Legajo N° 183.274.

JEFE SECCIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO DESCENTRALIZADO (DIVISIÓN CUERPO MÉDICO -DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL POLICÍA CIENTÍFICA JUNÍN)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Sebastián Lujan MENESES (DNI 25.294.831 - Clase 1976), Legajo N° 188.602.

JEFA SECCIÓN MANCHAS BIOLÓGICAS (DIVISIÓN QUÍMICA LEGAL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Jesica Anabel FERNANDEZ (DNI 32.313.389 - Clase 1986), Legajo N° 425.149.

JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL INTERIOR)

Teniente del Subescalafón General María Soledad POMA (DNI 28.972.744 - Clase 1981), Legajo N° 167.198.

JEFA SECCIÓN TANATOLOGÍA (DIVISIÓN MORGUE POLICIAL - DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA)

Teniente del Subescalafón Servicios Generales Romina Marcela LOPEZ (DNI 31.408.784 - Clase 1985), Legajo N° 166.285.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2025.03.27 09:24:38 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-10-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Marzo de 2025

Referencia: CC 10513

VISTO el expediente N° EX-2023-12504380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.513, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A. y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 24 incisos b), c) y f) de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b), c) y f) del Decreto 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-71223532-9, con domicilio constituido en calle Avenida Rivadavia N°14882 Piso 3 Oficina B, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de la infracción al 24 incisos b), c) y f), de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b), c) y f) del Decreto 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.03.14 14:24:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-11-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Marzo de 2025

Referencia: CC 9380

VISTO el expediente N° EX-2021 -31529450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 9.380, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A. y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02 y 03 de fecha 16 de noviembre de 2021, de la que surge que personal policial se constituyó en un objetivo denominado HIDROMECA S.R.L. sito en calle Colectora Ruta 8 km 64,5 de la localidad de Fátima, partido de Pilar. En tal oportunidad se constató la presencia del señor Pablo Daniel OLMEDO, DNI N° 24.624.815, quien refirió desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A. Utilizaba un equipo de comunicaciones marca Samsung modelo GR- F1205L, N° de Imei 013285/00/494910/5, provisto por la prestadora mencionada. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A. se encuentra habilitada mediante resolución N° 450 de fecha 01 de noviembre de 2018, con domicilio social autorizado en calle Alsina N° 208, piso 3, departamento B, de la localidad y partido de Quilmes;

Que con fecha del día 6 del mes de Abril del Año 2022 mediante Resolución RESO-2022-163-GDEBA-SSGRYSPMSGP, fue autorizado cambio de sede de la empresa al domicilio sito en Avenida Rivadavia N°14882 Piso 3 Oficina B de la localidad de Ramos Mejía partido de La Matanza

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el equipo de comunicaciones identificado no se hallaba declarado;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado señor Hernán Alberto TEJERO, DNI N° 27.010.977, quien amparado en el derecho que le asiste no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la utilización de un equipo de comunicaciones;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al uso de equipos de comunicaciones, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ORIGEN SEGURIDAD S.A., CUIT N° 30-71223532-9, con domicilio constituido en Avenida Rivadavia N° 14882 Piso 3 Oficina B, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar equipos de comunicaciones ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297, y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.03.14 14:27:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-17-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Marzo de 2025

Referencia: CC 11342

VISTO el expediente EX-2024-00596347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 11.342, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. y la firma EMA ELECTROMECHANICA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02 y 03, labrada el 13 de diciembre de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado EMA ELECTROMECHANICA, sito en Avenida San Martín N° 4970, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, se constató la presencia del señor Sergio Claudio CORREA, DNI N° 22.380.434, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la firma ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., portando credencial identificatoria, acompañado por el señor José Luis RAMOS, DNI N° 34.922.726. Ambos cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados, para la empresa imputada;

Que debidamente emplazada la firma EMA ELECTROMECHANICA S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Marcelo Gabriel MASE, DNI N° 18.118.255, quien amparado en el derecho

constitucional que lo asiste, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que notificada la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Cristian Damián Gregorio ROLDAN, DNI N° 22.247.640, quien amparado en el derecho constitucional que lo asiste, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma EMA ELECTROMECHANICA S.A. ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 69/100 (\$ 3.234.538,69);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., CUIT N° 30-71763127-3, con domicilio constituido en Avenida Vélez Sarsfield N° 5502 Munro, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos treinta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 90/100 (\$ 32.345.386,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma EMA ELECTROMECHANICA S.A., CUIT N° 30683067950, con domicilio constituido en Avenida General San Martín N° 4970, Florida Oeste, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos nueve millones setecientos tres mil seiscientos dieciséis con 07/100 (\$ 9.703.616,07) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.03.28 13:29:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Abril de 2025

Referencia: CC 10644

VISTO el expediente EX-2023-06910056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP correspondiente a la causa contravencional N° 10.644, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. y la firma RILF LOGISTICA S.R.L. (CACCIA LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 02 y 03, labrada el 30 de enero de 2023, personal policial constituido en un objetivo denominado RILF LOGISTICA S.R.L. (CACCIA LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA), sito en calle Gral. Mosconi N° 615 (Parque Industrial Garín), partido de Escobar, se constató la presencia del señor Sebastián Gabriel ARCHETTI, DNI N° 24.907.048, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la firma ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección el objetivo y el personal identificados no se hallaban declarados, para empresa imputada;

Que debidamente emplazada la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través del señor Cristian Damián Gregorio ROLDAN, quien amparado en el derecho constitucional que lo asiste, no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que notificada la prestadora de servicios de seguridad privada RILF LOGISTICA S.R.L. (CACCIA LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA), no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, y que la firma RILF LOGISTICA S.R.L. (CACCIA LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA) ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 69/100 (\$ 3.234.538,69);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.477, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN
N° RESO-2024-2827-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ROLDAN SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., CUIT N° 30-71763127-3, con domicilio constituido en Avenida Vélez Sarsfield N° 5502 de la localidad de Munro, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, y multa de pesos treinta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 90/100 (\$ 32.345.386,90), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Sancionar a la firma RILF LOGISTICA S.R.L. (CACCIA LOGISTICA Y DISTRIBUIDORA), CUIT N° 33-71102748-9, con domicilio en calle Gral. Mosconi (Isla Picton) N° 615, piso: Pque. Depto: Ind, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos nueve millones setecientos tres mil seiscientos dieciséis con 07/100 (\$ 9.703.616,07) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la

Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.04.16 18:21:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-72-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-07063148--GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento de prohibición Fernando Ezequiel Rotondo.

VISTO el Expediente N° EX-2025-07063148--GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 227 de fecha 10 de OCTUBRE de 2023 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.), y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Fernando Ezequiel ROTONDO, titular del DNI N° 26.106.273, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que en virtud de los hechos acaecidos en fecha 1° de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos del Club Estudiantes de La Plata y su similar, Gimnasia y Esgrima La Plata, en el Estadio “Jorge Luis Hirschi” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), mediante la Resolución N° 227 de fecha 10 de octubre de 2023 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES (RESO2023-227-GDEBA-APVDMSGP), se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el Juzgado Correccional N° 2 de La Plata, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos, a varios ciudadanos entre los que se encontraba Fernando Ezequiel ROTONDO, “en virtud de querer ingresar al estadio con entradas apócrifas”.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ...“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”...

Que además de la documentación presentada por el infractor, en las actuaciones citadas en el VISTO (orden 4) obra la presentación de su abogado, haciendo saber que el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata, desconoce la existencia de causa alguna seguida al ciudadano ROTONDO.

Que, en las citadas actuaciones (Orden 3 y 6), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la Provincia de BUENOS AIRES y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), certificado de registro de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del MINISTERIO DE JUSTICIA de la REPÚBLICA ARGENTINA, y certificado de registro de antecedentes emitido por la Dirección de Registro de Antecedentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia de BUENOS AIRES del cual surge observación, pero se acompaña resolución de sobreseimiento.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Fernando Ezequiel ROTONDO.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Fernando Ezequiel ROTONDO, titular del DNI N° 26.106.273, domiciliado en la calle 19 entre 528 y 529, MONOBLOCK 3, 1° "B", de la Ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 227 de fecha 10 de octubre de 2023 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia (RESO-2023-227-GDEBA-APVDMSGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.04.23 12:30:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

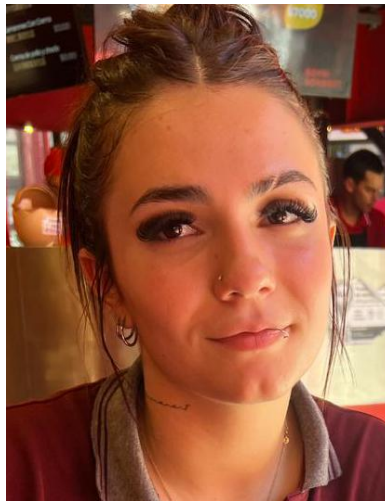
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RAHO GUADALUPE: argentina, soltera, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 50.235.417, nacida el día 30/04/2010. Domiciliada en calle Tinogasta N° 4677 esquina Benito Juárez – Capital Federal - CABA. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1.65mts. de altura, tez blanca y cabello castaño. Como seña particular posee tatuajes en muñecas y pecho, piercings en nariz y boca. Quien fue vista por última vez en el Centro de Salud Medicus, vistiendo buzo negro, short negro y zapatillas blancas. Solicitarla Comisaría Vecinal 02-B de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Ministerio Público Fiscal - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 51 – Secretaría Única a cargo Fiscal Dra. Olivieri Dora Nancy, Secretaría Única a cargo del Dr. Marciano Marcelo. Caratulada “DELITO – LEY340 – ART.276 – ARTICULO 276 – DELITO – LEY 340 ART. 276 – SOLICITUD PARADERO MENORES”. ACTUACIONES SUMARIALES 319659/2025.



2.- VALLEJOS ELIAN ALBERTO: de 17 años de edad, D.N.I. N° 29.668.101. Domiciliado en calle Ituzaingo N° 1003 entre Ciffone y Amoretti. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.75mts. de altura, tez trigueña con pecas, cabello castaño oscuro lacio corto y ojos marrones claros. Como seña particular posee una cicatriz sobre la costilla derecha. Quien fue visto por última vez vistiendo campera deportiva azul y zapatillas deportivas negras marca “Nike” con la pipa naranja. Ordenarla Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente, Departamento Judicial de La Plata. Caratulada “VALLEJOS, ELIAN ALBERTO S/AVERIGUACION DE PARADERO”. I.P.P. N° PP-06-05-002062-25/00.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RUIZ MARCO ANDRES: argentino, de 30 años de edad, DNI N° 38.549.002, nacido el día 06/05/1994. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,80mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello corto negro y barba corta. Quien fue visto por última vez el día 27/04/2025, vistiendo campera azul, pantalón marrón, ojotas tipo crocs azules. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 37 a cargo de la Dra. Monteleone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pereyra. Caratulada "AV. ILICITO BUSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV 04D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 474/2025.



2.- FIGUEROA HECTOR OMAR: argentino, instruido, soltero, jubilado, de 74 años de edad, DNI N° M8.486.545, nacido el día 25/09/1951. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro con canas, barba y ojos marrones. Padece de Alzheimer. Quien se retiró de su domicilio sito en calle 57 e/ 21 y 22 en Colón (B), el día 27/04/2025 alrededor de las 16:30hs, vistiendo buzo gris con capucha, pantalón de joggings gris y calzado tipo botitas grises. Solicitarla Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Colón. Interviene Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 de Colón del Departamento Judicial de Pergamino. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. FIGUEROA VERÓNICA.



3.- QUISPE YUCRA AYLITH NÉLIDA: DNI N° 94.787.100, nacida el día 26/08/2005. Misma resulta ser de contextura mediana, 1,60mts. de altura, tez trigueña y cabello castaño oscuro a la altura de los hombros con claritos/mechas. Como seña particular posee lunar en el labio inferior y un piercing en ombligo. Ordenarla Sr. Agente Fiscal a cargo UFI y J. N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Agente Fiscal Dr. Illanes Pedro Guillermo. Caratulada “AVERIGUACION DE PARADERO”. DTE. YUERA CAERO ERCILIA. PP-09-00-006764-25/00.



4.- GIMENEZ SIMION ANTONIO: argentino, de 85 años de edad, DNI N° 6.237.873, nacido el día 03/09/1939. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura, tez blanca, cabello cano escaso, barba y ojos color miel. Padece de Alzheimer. Quien fue visto por última vez el día 29/04/2025 a las 09:30hs. en su domicilio, vistiendo gorra roja, sweater negro con rayas rojas y blancas, pantalón de vestir azul oscuro y zapatillas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 a cargo de la Dra. Belloqui Laura, Secretaría Única a cargo del Dr. Bosso Patricio. Caratulada “AVERIGUACION – ILICITO – BUSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 8B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 486/2025.



5.- SCARAFONI GUSTAVO ALBERTO: argentino, instruido, casado, de 53 años de edad, DNI N° 22.814.607, nacido el día 25/03/1972. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,85mts. de altura, tez blanca, cabello largo canoso y ojos marrones. Como seña particular usa anteojos. Padece adicción a la Ludopatía. Quien fue visto por última vez el día 24/04/2025 a las 12hs., cuando se retiró de su domicilio sito calle 34 e/ 11 y 13, Dpto. 3 de la Ciudad de Navarro. Vistiendo al momento remera gris, jeans claro y zapatillas blancas. Solicitarla Estación Policía Comunal Navarro. Interviene UFI y J N° 06 del Departamento Judicial de Mercedes. I.P.P N° 09-00-006972-25/00. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MOREIRAS MICAELA SOLEDAD.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

